

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 3078** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba definitivamente el anteproyecto de construcción y Explotación y se aprueba el estudio de viabilidad del "Área de servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autopista del Mediterráneo AP-7, P.K. 128+760, ambas márgenes. T.M. La Roca del Vallès, Barcelona" Clave: A0-B-0026.*

Con fecha 20 de enero de 2026, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Disposición adicional quinta RD 253/2024 de 12 de marzo y Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto aprobar el expediente de información pública y definitivamente el anteproyecto de construcción y explotación y se aprueba el estudio de viabilidad del "Área de servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autopista del Mediterráneo AP-7, P.K. 128+760, ambas márgenes. T.M. La Roca del Vallès, Barcelona"Clave: A0-B-0026

El texto íntegro de la Resolución, donde se recogen todas las prescripciones a cumplimentar, estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

La Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 30 de enero de 2026.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Elena Castro Correa.

ID: A260003513-1